



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 7

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas.
Centros oficiales. 350 .

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas — De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas. 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Jueves 13 de diciembre

Número 282

DIPUTACION PROVINCIAL

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Diputación, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a que han de aplicarse, los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el pasado mes de noviembre, sean los siguientes:

Ración de pan de 500 gramos, 6,15 pesetas.

Ración de pan de 400 gramos, 4,51 pesetas.

Idem de cebada de 4 kilogramos, 22,56 pesetas.

Idem de paja corta de 6 kilogramos. 6,24 pesetas.

El kilogramo de paja larga, 4,16 pesetas.

El kilogramo de carbón, 3,42 ptas

El kilogramo de leña, 0,96 ptas.

El kilogramo de aceite, 43,89 ptas

El litro de petróleo, 5,38 pesetas.

Burgos, 10 de diciembre de 1973.

El Secretario General, Jesús Martínez González.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

doña Paulina de la Fuente Alcalde, vecina que fue de Sedano, en cuya localidad falleció el día 14 de enero de 1971.

Lo que por medio del presente, se anuncia para que las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante la misma, en el improrrogable plazo de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes.

Burgos, 6 de diciembre de 1973. El Secretario de la Junta, (ilegible).—V.º B.º—El Presidente, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

En las diligencias preparatorias número 108 de 1972, seguidas en este Juzgado, por imprudencia, contra Etienne Rene Avice, de 27 años, casado, natural de Le Mans y vecino de París (Francia), se ha dictado sentencia con fecha 26 de noviembre último pasado, que contiene el siguiente:

Fallo.— Que debo condenar y condeno al acusado Etienne Rene Avice, como autor responsable de un delito de imprudencia temeraria, generadora de lesiones y daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de tres meses de arresto mayor y privación durante seis meses del permiso de conducir, a las accesorias legales, a que pague por las lesiones a Edwige Avice, Helene Bobet, Jacques Georges Briere y Carma de Jesús Moreira, 7.000 pe-

setas a cada uno, 25.000 pesetas a Modesto Pereira, 13.499, a la Residencia Sanitaria y 10.675 pesetas, a Alfredo García Tobar, y al pago de las costas procesales, excluidas las de la acusación particular.

Declaro la insolvencia de dicho acusado, respondiendo de dichas indemnizaciones por el concepto de daños corporales y gastos asistenciales «Mutuelle Generale Francaise d'accidens», o su representante en España, «Mútua General de Seguros».

Y para que sirva de notificación al acusado referido, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Burgos, a 4 de diciembre de 1973. El Secretario, J. Juárez.

Aranda de Duero

Requisitoria

Jimeno Delgado, Aurelio, de veintiséis años, soltero, obrero, hijo de Juan y de Demetria, natural de Peñaranda de Duero y vecino de Aranda de Duero, si bien actualmente se desconoce su paradero, procesado en el sumario número 25 de 1973 seguido por delito de lesiones, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero (Burgos) en el término de diez días al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso, será declarado rebelde.

Dada en Aranda de Duero a tres de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Instrucción (ilegible).

Delegación de Hacienda

Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado.

En la Delegación de Hacienda de esta provincia —Sección del Patrimonio del Estado—, se tramita expediente de abintestato a favor del Estado, por fallecimiento de

Briviesca

D. Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos abintestato, a instancia de don Valerio García Viadas, por el fallecimiento de don Angel García Viadas, natural de Bañuelos y fallecido en Briviesca, el día 9 de octubre de 1972, en estado de soltero y sin dejar ascendientes ni descendientes; en cuyo expediente y por providencia de esta fecha se ha acordado llamar a sus hermanas Benedicta y Rosa García Viadas, y a los demás familiares que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante, a fin de que en el término de 30 días, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de que si no lo verifican en tiempo y forma, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Briviesca, a 28 de noviembre de 1973.—El Juez de Primera instancia, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, (ilegible).
6.549.—181,00

El Sr. Juez de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 243 de 1973, ha acordado llamar por el presente, a los súbditos residentes en Hamburgo (Alemania), 2000 Hamburg 54 Am Winsberg 23, Antonio Pérez González y su esposa Blanca Martínez Veiga, a fin de que en término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado para entender con los mismos diversas diligencias dimanantes de las previas reseñadas, apercibiéndoles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido y firmo el presente en Briviesca, a 3 de diciembre de 1973.—El Secretario, (ilegible).

Villarcayo

Cédula de notificación

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 5 de 1973, a instancia de don Teodoro Llanos Gutiérrez, contra

don Gregorio Barriquete, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, el cual se encuentra en rebeldía, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: Sentencia.—En Villarcayo, a 27 de octubre de 1973.—Vistos por mí, don Antonio Martínez Adúriz, Juez Comarcal de esta villa, los presentes autos de juicio de cognición, sobre reclamación de 18.452 pesetas, entre partes, de la una, como demandante, D. Teodoro Llanos Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Briviesca, representado por el Procurador don Alberto Manero de la Fuente y dirigido por el Letrado don Matías Alvarez Merino, y de la otra, como demandado, don Gregorio Barriquete, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Madrid, el cual ha sido declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno al demandado don Gregorio Barriquete, a pagar al actor don Teodoro Llanos Gutiérrez, la suma de 18.452 pesetas, intereses legales desde la interposición de la demanda y con imposición al mismo, de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma prevenida por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que el actor solicite la notificación personal dentro del tercer día, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Martínez Adúriz.—Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado rebelde don Gregorio Barriquete, expido la presente en Villarcayo, a 3 de diciembre de 1973.—El Secretario, A. Gallo.

6.550.—305,00

Vitoria

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de Miguel Angel Ruiz Cagigal, del cual se ignoran sus circunstancias personales y su paradero, al objeto de que cumpla cuatro días de arresto menor, sustitutorios por impago de la multa de 1.000 pesetas, que le fue impuesta en el juicio de faltas núm. 483 de 1973, so-

bre daños en accidente de circulación, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en Vitoria, 3 de diciembre de 1973.—El Juez Municipal, Rafael Burgos.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Rubena (Burgos), por Decreto de 12 de julio de 1973, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente.—Don José Luis Olías Grinda, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Burgos.

Vicepresidente.—Don José Vallés Rafecas, Ingeniero-Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Vocales.—Don Emilio de Villanueva Echevarría, Registrador de la Propiedad de Burgos; don Carlos Huidobro Gascón, Notario de Burgos; don Mario-Juan Sureda Escarrer, Ingeniero Agrónomo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario; don Mariano Castilla Castilla, Alcalde del Ayuntamiento de Rubena; don Amador Fuente Castilla, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Rubena; don José Martínez Alcalde, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración; don Angel Ruiz Ortega, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración; don Heliodoro Martínez Galiana, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario.—Don Jesús Llorente Borregón, Letrado de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Rubena, 3 de diciembre de 1973.

El Presidente de la Comisión Local, José Luis Olias Grinda.

Ayuntamiento de Lerma

Acordada por este Ayuntamiento, la aprobación del pliego de condiciones que habrá de regir en la subasta pública para la venta de una parcela, de propiedad municipal, sita en Fuente de los Curas, de unos 2.135,44 metros cuadrados de superficie, que será segregada de la finca denominada Las Tempranas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a los efectos que se previene en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Lerma, 3 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Benigno Rodríguez.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobado en principio por el Ayuntamiento el expediente número 3 de suplemento de crédito, dentro del presupuesto municipal ordinario de 1973, para reforzar partidas de insuficiente dotación y con cargo al superávit de liquidación del ordinario de 1972, queda expuesto al público para oír reclamaciones en plazo de 15 días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en relación con los artículos 683 y 684 de la misma Ley.

Quintanar de la Sierra, 5 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Juan José Olalla.

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Por D. Jaime Blanco Toribio, vecino de Almendres, se ha solicitado devolución de fianza de 3.025 pesetas, que tenía depositada para garantía de arrendamiento de la finca La Llana el Espino, en jurisdicción de Valmayor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Merindad de Cuesta Urria, 5 de diciembre de 1973.—El Alcalde, José López.

6.555.—62,00

Ayuntamiento de Tamarón

El Ayuntamiento de esta villa de Tamarón, en sesión celebrada el

día 17 de noviembre último, adoptó acuerdo de aprobar el proyecto de obras de conducción de aguas, distribución y saneamiento.

Asimismo acordó se anuncie en el B. O. de la provincia, durante el plazo de 30 días hábiles, la aprobación de mencionado proyecto de obras.

Tamarón, 2 de diciembre 1973. El Alcalde en cargos, Virgilio Varas.

Ayuntamiento de Coruña del Conde

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Coruña del Conde, 29 de noviembre de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanilla Sobresierra

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Quintanilla Sobresierra, 7 de diciembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de La Gallega

Instruido expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

La Gallega, 4 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Isidro Gete.

Igual anuncio hace el Alcalde de Hacinas.

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Valle de Manzanedo, 6 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Eusebio Peña.

Igual anuncio hace el Alcalde, de Baños de Valdearados.

Comandancia Militar de Marina de Alicante

Relación del personal que durante el año 1974 cumple los 19 años de edad, naturales de la provincia de Burgos, que deben ser excluidos del alistamiento del Ejército, por pertenecer a la Matrícula Naval Militar y estar obligados a servir en la Armada, según se dispone en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Luis Enrique Angulo Sagullo, hijo de Félix y María Rosario; natural de Miranda de Ebro; fecha de nacimiento, 20-8-55.

Alicante, 29 de noviembre de 1973.—El Jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización, José de Villegas.

Ayudantía Militar de Marina de Mataró

Relación nominal y filiada de los matriculados navales de este trozo, nacidos en la provincia de Burgos, en el año 1955, que cumplen los 19 años de edad, en el año 1974, que tienen la obligación de servir en la Armada y que se rinde en cumplimiento a lo prevenido por el artículo 64 del Reglamento

para aplicación de la Ley General del Servicio Militar, para ser excluidos del alistamiento a efectuar por los Ayuntamientos.

Folio 94/973.— Angel Perosanz Escudero, hijo de Benito y de Teodosia, nacido en Berlangas de Roa, el día 8 de noviembre, de profesión, calafate.

Mataró, 29 de noviembre de 1973. El Ayudante Militar de Marina, Casimiro Martínez.

Distrito Marítimo de San Sebastián

Relación nominal del personal nacido en los pueblos de la provincia de Burgos, el año 1955, que en virtud del artículo 26 de la Ley General del Servicio Militar, pertenecen a la Inscripción Marítima de San Sebastián, reemplazo 1975, y por cuyo motivo deberá ser excluido del alistamiento del ejército de tierra.

Teodoro López Gómez, hijo de Amador y Petra, natural de Orbaneja Ríopico (Burgos) y vecino de la misma.

Jesús Balanz Ibáñez, hijo de José y Aurea, natural y vecino de Burgos.

Sebastián Virumbrales del Campo, hijo de Luis y Jesusa, natural de Burgos y vecino de Briviesca.

Emilio Díez del Val, hijo de Paulino y Victoria, natural y vecino de Cardenuela Ríopico (Burgos).

San Sebastián, 30 de noviembre de 1973.

Distrito Marítimo de Pasajes

Relación de los inscriptos nacidos en el año 1955, que figuran en la Matrícula de este Distrito Marítimo y pertenecientes al reemplazo de 1975, por cuyas causas deben ser dados de baja en las relaciones para servir en el Ejército de Tierra.

José Casabal Fuente, hijo de Gregorio e Irene, natural de Briviesca, vecino de Pasajes Ancho.

Pasajes, 30 de noviembre de 1973. El Ayudante Militar de Marina, Presidente de la Junta Local de Alistamiento, Javier Marquina.

miento tiene acordado celebrar subasta pública para el aprovechamiento de 612 pinos silvestres, con un volumen de 253 m. c. de madera, en la tasación de 215.050 pesetas y 72 m. c. de leñas de sus copas, siendo la tasación total de 217.210 pesetas, del monte «El Pinar», de la pertenencia de este municipio de Berberana, con el número 376 del Catálogo de Montes.

Asimismo se subastarán 161 hayas, con un volumen de 105 m. c. de madera, en la tasación de 63.000 pesetas, y 103 m. c. de leñas, en la tasación total de 66.090 pesetas, sitas en el monte «Hoyalante», número 375 del Catálogo, de la pertenencia de este Municipio y de Junta de Villalba de Losa.

El precio índice será el 125 por 100 del precio de tasación de ambos lotes de pinos y de hayas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento.

La fianza provisional será el 5 por 100 de tasación, y la definitiva a constituir por quien resultare adjudicatario, será el 6 por 100 del tipo de adjudicación correspondiente.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Alcaldía de Berberana en cualquier día hábil, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Las subastas se celebrarán, la primera, o sea la de los 612 pinos, a las once horas y la de 161 hayas, a las doce, del día siguiente hábil, a aquél en que se cumplan 20 días también hábiles, de publicación en el expresado Boletín.

Los licitadores deberán presentar el carnet de empresario maderero, en el acto de la subasta.

De quedar desierta esta primera subasta de los dos lotes, es decir, la de 612 pinos, así como la de las 161 hayas, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de dicha primera subasta, de los lotes indicados y en las mismas condiciones que ésta, y las mismas horas.

Berberana, 6 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Fortunato Edeso.
6.600.—360,00

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

Anuncio subasta de arriendo de aprovechamiento de pastos

Objeto contrato y tipo de la misma.—Arriendo para su aprovechamiento de pastos, la finca denominada «Valdepila», de 392 Has. aproximadamente de superficie, perteneciente al patrimonio municipal, bajo el tipo de tasación al alza de 40.000 pesetas.

Duración del contrato.—Será durante el período comprendido desde primero de enero a 31 de diciembre del próximo año 1974.

Pliego de condiciones.—Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, para ser examinado, durante el plazo de exposición de este anuncio y una hora antes de iniciarse la subasta.

Garantías.—Para optar a la subasta, anteriormente se acreditará y entregará declaración de compatibilidad y capacidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Al mismo tiempo la fianza provisional será de 1.200 pesetas, y la definitiva consistirá en el 10 por 100 del total de la adjudicación de la renta anual.

Fecha de la subasta.—La subasta se celebrará al siguiente día hábil, transcurridos que sean 20 hábiles, contados a partir del siguiente en que este anuncio se haya publicado en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su mañana, en las Oficinas Municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue.

Mambrilla de Castrejón, 5 de diciembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible).
6.601.—238,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 97.351-6, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 56.227-3, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 1.998-4, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Berberana

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, este Ayunta-